

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**2874.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 21 de noviembre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040292970	M CHIKI	X0914892K	MANLLEU	26-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040287997	A MAKNASI	X2587546T	VIC	11-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290212	H BEN ALI	X4446928Q	MADRID	13-06-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040295635	F DUALI	X2204128S	MALAGA	01-08-2003	225,00		RDL 339/90	060.1
520040295192	M HOSSAIN	X0901178S	MELILLA	03-09-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040295544	M ABDELKADER	X1468033N	MELILLA	18-07-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040296238	A EMBAREK	X1671591C	MELILLA	08-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040286233	A EMBAREK	X1671591C	MELILLA	10-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292531	A DUALI	X2324568G	MELILLA	08-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040269934	A MOJTAR	45282197	MELILLA	13-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040290042	A MANZOR	45284318	MELILLA	29-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040292592	A MOHAMED	45284612	MELILLA	11-07-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040294497	A MIMOUN	45299329	MELILLA	10-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294576	A MIMOUN	45299329	MELILLA	10-08-2003	150,00		RDL 339/90	062.1
520040296032	Y EL FOUNTI	45303697	MELILLA	14-09-2003	800,00		L. 30/1995	002.1B
520040277293	R HAMED	45303843	MELILLA	29-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294000	H HAMED	45303862	MELILLA	26-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294667	J CASTILLO	45306427	MELILLA	15-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040277979	Z EL MAKHTARI	45315257	MELILLA	05-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.14
520040279850	E MIMOUN	X2709213C	FELANITX	16-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**2875.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.